

| ANDI  |             |             |   |
|---|-------------|-------------|---|
| Indicadores   |             |             |   |
| Indicador   | Variación   |             |   |
|   | Periodo     | Anual       |   |
| <b>PIB</b><br>(II Trimestre de 2013)                                      | 4,2%        | 3,4%        | ↑ |
| <b>IPC</b><br>Agosto de 2013  | 0,08%       | 1,86%       | ↑ |
| <b>IPP</b><br>Agosto de 2013  | 0,00%       | 0,60%       | - |
| <b>ICTC</b><br>Julio de 2013  | -1,61%      | -0,67%      | ↓ |
|   | Periodo     | Promedio    |   |
| <b>Tasa de desempleo</b><br>Julio de 2013                                 | 9,9%        | 10,8%       | ↑ |
| <b>DTF (E.A.)</b><br>septiembre 27 de 2013                                | 4,02%       | 4,34%       | ↓ |
| <b>Dólar TRM</b><br>septiembre 27 de 2013                                 | \$ 1.899,10 | \$ 1.853,57 | ↑ |
|   | Periodo*    | Mes Actual* |   |
| <b>Galón ACPM</b><br>Junio de 2013  | \$ 8.049,2  | 8.277,71    | - |
| <b>Galón Gasolina Corriente</b><br>Junio de 2013                          | \$ 8.558,2  | \$ 8.646,39 | - |
| Fuentes: <a href="#">Banrep</a> <a href="#">DANE</a> <a href="#">UPME</a> |             |             |   |

\*Precio Real y de Referencia para Bogotá

## Contenido

### Esta Semana

[Avance Proyecto de Decreto que modifica la Libertad Vigilada](#)

### Noticias del Sector

[Logística](#)

[Infraestructura](#)

[Transporte](#)

### Información de Interés

[Enlaces de Interés](#)

[Estado de las vías](#)

[Tres cierres parciales autorizados](#)

## Esta semana...



### Banco de la República deja estable la tasa de interés en 3,25%. Sep 27

La Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener inalterada la tasa de intervención en 3,25%, debido a los positivos datos macroeconómicos del segundo trimestre del año. La decisión concuerda con las expectativas del mercado, que según un Sondeo LR, esperaba en un 94% que se mantuviera la tasa por cuenta de los resultados de crecimiento económico entre abril y junio (4,2%) y la salida de la recesión de la industria. **La República**

### Alianza del Pacífico mira al sector privado para crecer. Sep 26

La Alianza del Pacífico que conforman Chile, México, Perú y Colombia miran al sector privado internacional para que se convierta en la 'carne y cuerpo' del bloque de libre comercio. Reunidos en un hotel de Nueva York frente a decenas de empresarios estadounidenses y de otros países, los presidentes de los países integrantes -menos México- llamaron a aprovechar las oportunidades de inversión en el recién creado club.

Portafolio [Ver más ▶](#)

### Otra alianza del Pacífico a la que el país quiere entrar. Sep 26

En el Acuerdo de Asociación Transpacífico están EE. UU. y Japón, y su PIB es 13 veces el de la Alianza del Pacífico. El acuerdo estaría este año. Colombia pidió entrar, pero no ha sido invitada. Aunque ahora el énfasis del Gobierno es la industria y el agro, y no los tratados de libre comercio (TLC), sí mantiene su interés en participar en las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP). Allí están todos los socios de la Alianza del Pacífico (AP), menos Colombia; negocian 12 países, entre ellos Japón y Estados Unidos, y la suma de sus economías es 13 veces la de la AP. **Portafolio** [Ver más ▶](#)

## Política de Libertad Vigilada Avances Proyecto de Modificación

La ANDI apoya desde su principio el esquema de regulación de transporte basado en el principio de intervenir sólo en los casos en que se presenten fallas de mercado, el cual se delineó en el CONPES 3489 de 2007 y se reglamentó mediante el Decreto 2092 de 2011.

Se considera la política de libertad vigilada ha permitido un avance significativo del sector, gracias a los incentivos que tienen todos los actores en ser cada vez más eficientes en sus procesos, de manera que esta eficiencia se vea reflejada en fletes competitivos y mejor servicio.

En este sentido se muestra el historial de proyecto de modificación de la política:

### - **Primer Borrador de Decreto -16 de Agosto de 2013 ([Ver](#))**

En el primer borrador el Ministerio, propone como puntos principales que los generadores de carga deberán expedir un documento por cada viaje con efectos administrativos y reporten en línea al Ministerio los fletes que paga. Esto crea la responsabilidad de verificar que la empresa de transporte le pague a los propietarios, poseedores o tenedores de los vehículos.

Luego de darse a conocer el primer borrador de decreto modificatorio la ANDI:

En un Correo enviado al Viceministro de Transporte el 17 de Agosto, advierte de las inconveniencias del proyecto al afectar el proceso de la cadena productiva del transporte, lo cual debe tener un análisis integral bajo un cronograma concertado.

En una [Carta enviada al Viceministro de Transporte 3 de Septiembre](#), luego de una análisis detallado del proyecto en conjunto con los afiliados, se justifican ampliamente las observaciones de la ANDI respecto al proyecto, adjuntando un comparativo de los cambios y sus incidencias, así como una análisis detallado de las repercusiones para el sector, de llegarse a dar los cambios propuestos. Por último se insiste en la conveniencia de trabajar un proceso integral bajo un cronograma tal como siempre lo ha propuesto la ANDI.

### **Resultados**

El Ministerio de Transporte informa que se retirará del proyecto el literal d del artículo 12, que pretendía dejar en cabeza de los generadores, verificar que la empresa de transporte pague al propietario, poseedor o tenedor de un vehículo, gracias a los comentarios de la ANDI que resaltaban que esta nueva obligación supone que el generador intervenga en las relaciones contractuales de terceros, trasladando la responsabilidad del cumplimiento de las leyes a los agentes económicos.

De igual manera confirma que se analizaran los demás puntos expuestos por la ANDI.

- Segundo Borrador de Decreto – 4 Sept ([Ver](#))

Teniendo en cuenta el acuerdo del Ministerio de transporte para conjurar el paro camionero ([Acuerdo MT – Camioneros](#)) teniendo en cuenta los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 del acta, surge un nuevo borrador de decreto que incluye estas peticiones del sector camionero.

El nuevo borrador incluye en la definición de las relaciones económicas que en ningún caso se pueda efectuar pagos por debajo de los costos eficientes de operación, lo cual en la práctica es entendido como una tabla de fletes mínimos. Se retira la obligación de verificar el pago de los transportadores pero se crean nuevas responsabilidades.

Dado esto, el nuevo borrador de decreto es analizado en *Junta extraordinaria de la Gerencia el 5 de Septiembre* en el marco del Encuentro de Gerentes de logística de la ANDI, realizado en la ciudad de Cali. Al evidenciar que los nuevos cambios propuestos van en contra del espíritu de la libertad vigilada, se solicita al Ministerio de Transporte aclarar algunos temas que dan lugar a muchas interpretaciones, por lo cual se confirma la presencia del señor Viceministro para la agenda del segundo día del encuentro para explicar los cambios al sector privado.

*En reunión con el Viceministro de transporte, Superintendente de Puerto y Transporte, y sus asesores celebrada el 6 de Septiembre en Cali*, las empresas generadoras de carga le manifiesta al Ministerio sus inquietudes y observaciones frente al decreto, donde se advierte la inconveniencia de establecer un valor mínimo para el valor a pagar y los fletes, en contra del libre mercado, regresando al esquema de la tabla de fletes. Igualmente se muestra que la obligación de reportar información en el RNDC por parte de los generadores de carga no es adecuada, puesto que es el Transportador, quien por la naturaleza de su negocio, debe realizar dicha actividad y esto genera demoras administrativa y sobrecostos para el generador de la Carga.

Frente a estas observaciones el Ministerio aclara que lo que se pretende con esta modificación es guardar la armonía con un sistema de libertad vigilada por medio del control del valor a pagar y del Flete y que el sentido del decreto no es establecer un valor mínimo. No obstante se le hace ver la viceministro que tal como está redactado el decreto, da lugar a que se interprete que la determinación de los fletes en las relaciones económicas está restringido un piso mínimo referenciado en Costos Eficientes de Operación calculados por el Ministerio de Transporte y que con un solo caso que este por debajo de dichos costos habría lugar a intervención.

El ministerio concuerda en que se debe analizar a fondo las implicaciones y que se debe revisar la redacción del mismo para no dar lugar a malas interpretaciones, para lo cual informa que se harán mesas de trabajo con todos los actores.

Teniendo en cuenta los cambios en el segundo borrador de decreto, la ANDI acompaña y avala la [Carta enviada por Consejo Gremial Nacional a la Ministra de Transporte el 9 de septiembre de 2013](#), en donde se hace manifiesto la inconformidad de que la política en transporte se hagan por presiones de vías de hecho sin contar con todos los miembros de la cadena del transporte. Y se señalan elementos de competitividad que se verían afectados con estas medidas.

La ANDI participa en reunión privada en el Ministerio de Transporte con la Ministra, viceministro y sus asesores el 9 septiembre de 2013.

Continuando con el trabajo de análisis se participa en reunión en la Presidencia de la República, con la Doctora Catalina Crane – Alta Consejera para gestión pública y privada, la Ministra de Transporte y sus asesores el 16 de septiembre de 2013.

De igual manera en la reunión mensual del Consejo Gremial Nacional; Ministra de Transporte y viceministros, Presidente ANI e INVIAS y asesores realizada el 18 de septiembre de 2013, el sector privado en conjunto deja en manifiesto su desacuerdo con la propuesta de modificación.

### Resultado

El Ministerio de Transporte reconoce que el proyecto da lugar a que se interprete que habrá un valor mínimo, manifiesta que harán los respectivos ajustes y solicita que se envíen por parte del sector privado una propuesta sobre el articulado que recoja las observaciones planteadas, con el ánimo de mejorar la construcción del decreto.

#### - Tercer Borrador de Decreto – 18 Sept ([Ver](#))

El tercer borrador del proyecto amplió la redacción de algunos artículos, para mayor claridad y se incluye un artículo que indica que si los transportadores no cumplen los tiempos para el cargue y descargue el flete debe bajar según lo acordado, sin embargo el cuerpo del decreto no cambia en sus puntos principales.

Frente a esto la ANDI radica una [Carta ante el Viceministro de transporte el 19 de Septiembre de 2013](#), donde enfatiza los elementos que se han venido señalando y argumenta unos cambios en el articulado del decreto, con un Propuesta al respecto. ([Ver propuesta ANDI](#))

De igual manera, se considera que se puede hacer mejoras a la política de libertad vigilada sin necesidad de un cambio en el decreto 2092, dado que este decreto estado dotado debidamente de herramientas de control y vigilancia que se debe reforzar por parte del Ministerio de Transporte.

## Noticias del sector



### Logística



"La logística por sí sola no ha ganado ninguna batalla.....sin ella se han perdido todas las guerras"

**Proyecto de Competitividad Logística estará listo a fin de año. Sep 26** El presidente del Consejo Empresarial del Capítulo Peruano de la Alianza del Pacífico (CEAP), Samuel Gleiser, informó que en la reunión sostenida en Nueva York se acordó que antes de fin de año deben estar listos los estudios preliminares del Proyecto Competitividad Logística. "El Banco Interamericano de Desarrollo apoyará con el desarrollo del proyecto porque los cuatro países buscamos solucionar los temas pendientes con la competitividad de una manera común. Por ello buscamos estandarizar la normativa legal para que sea adaptable en Chile, México, Colombia y Perú", señaló. **RPP** [Ver más ▶](#)

### Transporte



"Muchas veces se debe coger el camino más corto para llegar más lejos"

**Cárdenas pidió a la Corte diferir un año el fallo sobre el precio de la gasolina. Sep 26** Debido al impacto que tendrá en la economía nacional el fallo de la Corte Constitucional que limita las capacidades del Gobierno para determinar el precio referencia del galón de gasolina, el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, pidió a la entidad judicial un año para la aplicación de la medida y que se defina la nueva reglamentación para el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepc). "Le hemos pedido a la Corte que module el fallo y que nos dé un plazo para que se produzca la ley que va a reglamentar el funcionamiento del Fondo de Estabilización, de forma tal que haya cumplimiento de la ley", señaló Cárdenas. **La República** [Ver más ▶](#)

### Infraestructura



"La Infraestructura integra las capacidades productivas de un país"

**ANI adjudicó la reparación de dos corredores férreos. Sep 26**

El corredor Bogotá - Belencito fue adjudicado al consorcio Dracol Líneas Férreas por un valor de 86.418 millones de pesos. Este grupo está compuesto por Dragados IBE Sucursal Colombia (35%), Vías y Construcciones S.A. (35%) y Constructora Colpatria (30%). Por su parte, el tramo La Dorada - Chiriguaná fue entregado al consorcio Unión Temporal Ferroviaria Central por un valor de 90.835 millones de pesos. Este grupo está compuesto por Construcciones Rubau S.A. (33%), Sonacol S.A.S. (33%), RaHS Ingeniería S.A. (33%) y Ferroviaria Central S.A (1%). **La República** [Ver más ▶](#)

**ICTSI y PSA operarán a través de filiales puerto de Aguadulce en Buenaventura. Sep 23** La compañía filipina International Container Terminal Services (Ictsi) consiguió un aliado para construir y operar el puerto de Aguadulce, en Buenaventura. Se trata de PSA International, de Singapur. Esta firma también será su socia para construir el terminal de contenedores y las instalaciones auxiliares de la misma. El acuerdo que se suscribió implica una inversión de PSA International en la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce (SPI), subsidiaria indirecta de Ictsi, que obtuvo la concesión por 30 años de parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) de Colombia. **Mundo Marítimo** [Ver más ▶](#)

La información contenida en los enlaces a noticias no recoge la opinión, ni la posición de la ANDI, es responsabilidad exclusiva del medio de comunicación que la pública

## Información de Interés



### Enlaces de Interés

#### Nacionales

[MinTransporte](#)  
[Superintendencia de Puertos y Transporte](#)  
[INVIAS](#)  
[ANI](#)  
[Policía Nacional](#)  
[DNP](#)  
[CONPES 5239](#)

#### Internacionales

[IIRSA](#)  
[MIT Suply Chain](#)  
[LOGYCA](#)

### VER ESTADO DE VIAS ACTUAL - [27 de Septiembre, 2013](#)

Según información de la dirección de tránsito y transporte, hay cero (0) vías nacionales con cierre total, diez (10) por cierres totales programados; dos (2) vías departamentales y municipales con cierres totales, y 38 vías con pasos restringidos.

Además, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías, han resuelto cerrar y controlar el flujo vehicular en los siguientes sectores:

- Santa Lucía – Moñitos: [Ver Resolución](#)
- Ibagué Mariquita: [Ver Resolución](#)

Y se ha autorizado cierres parciales por el evento deportivo “Clásica Club Delfhost” organizado por la Asociación Del Ciclismo Senior Master Del Atlántico. [Ver Resolución](#)